

del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de julio a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la parte demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—24.952.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinia Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1999, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, contra don Rafael Pérez Blanco y doña Josefa Soler Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 14 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.451.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 14 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta

capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 14. Piso tercero interior, tipo A, de la casa marcada con los números 17 y 19 de la calle Dalmacia, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, al mismo, con casas de la calle Sagunto; por su izquierda, con la casa número 15 de la calle Dalmacia; por su fondo, con casa número 13 de dicha calle, teniendo enclavado dentro de estos linderos un patio de luces, con el que limita por sus cuatro lados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y un armario empotrado. Se le asigna una cuota con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,85 por 100. Inscripción cuarta, al tomo 1.087, libro 91 de la sección segunda, folio 164, finca número 8.974 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Córdoba, 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.016.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1999, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Julia López Arias, contra «Tecní Platino Internacional, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de junio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 20 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de septiembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Nave industrial señalada con el número 5 del plano, situada en la calle Ingeniero Juan de La Cierva, aún sin número, hoy avenida Amargacena, número 13, en el polígono industrial «Amargacena», de Córdoba. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados construidos. Linda, entrando en ella: Derecha, la nave industrial número 6; izquierda, la número 4, y fondo, la número 7. Se le asigna en porcentaje en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos, de 6 enteros 85 céntimos por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 2.021, libro 294, folio 125, finca número 14.514, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—24.951.

ÉCIJA

Edicto

Don Isidoro de Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla y Jerez, con domicilio en plaza San Francisco, número 1, de Sevilla, representado por el Procurador don Luis Losada Valseca, siendo los deudores don Rafael García Cobos y doña Consuelo Villalón Gutiérrez, vecinos de Écija, calle Cava, número 11, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 5.165.000 pesetas, tendrá lugar el día 19 de junio de 2000.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 17 de julio de 2000.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de septiembre de 2000.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad de cinco millones ciento sesenta y cinco mil pesetas; fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0166-98, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta urbana

Vivienda tipo A, señalada con el número 13 general, del edificio número 37 de la calle Cánovas del Castillo y sin número de gobierno de la calle Cava, de esta ciudad. Está situada en el bloque A, con fachada a la calle Cava, portal 3, planta baja, a la izquierda de su fachada. Mide 79 metros 29 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al folio 166 vuelto, del libro 639 de Écija, al tomo 884, finca registral número 10.165. Es propiedad de los cónyuges don Rafael García Cobos y doña Consuelo Villalón Gutiérrez. Valor de subasta: 5.165.000 pesetas.

Écija, 21 de marzo de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—25.429.

EIVISSA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Asociación de Propietarios «Ciudad Ducal», contra doña Teresa Fernández Revilla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0423000014034598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana o vivienda del piso tercero, puerta segunda, de un edificio que tiene su entrada por el número 17 de la calle H, hoy Via Púnica, de esta ciudad. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; fondo o sur, casa de don Manuel Palomar Vázquez; este o derecha, piso de doña María Mari Mari; oeste o izquierda, piso de doña Catalina Mari Mari; techo, piso de doña Eulalia Mari Mari y pavimento, piso de don Antonio Mari Juan. Esta finca tiene una participación indivisa en los gastos comunes del edificio del 10 por 100, el cual figura inscrito bajo el número de finca 2.066, al folio 154, del tomo 44 de la ciudad, inscripción cuarta.

Es finca urbana número 10.268, inscrita al tomo 1.537, libro 131, folio 73 del Registro de la Propiedad de Ibiza número 2.

El valor de la finca, según tasación pericial practicada, es de catorce millones seiscientos noventa y tres mil cien (14.693.100) pesetas, sirviendo este de tipo para la primera subasta.

Eivissa, 15 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.425.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra «Montaña Roja del Medano, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 37440018026199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 20.020, inscrita al tomo 1.132, libro 159, folio 177.

Registral 20.022, inscrita al tomo 1.132, libro 159, folio 179.

Registral 20.024, inscrita al tomo 1.132, libro 159, folio 181.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Tipo de subasta: 27.022.564 cada una de ellas.

Granadilla de Abona, 18 de abril de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—24.998.

IRÚN

Edicto

Doña María Josefa Barbarin Urquiaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Irún (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/00, se sigue a instancia de doña María Isabel Fouz Escobero y doña Carmen Corales Fouz Escobero, expediente para la declaración de fallecimiento